



---

SECRETARIA

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS  
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) ha recibido de la H. Embajada de Jamaica la nota Núm. 121/12 del 14 del actual, acreditando a la Excm. Srita. Vilma K. McNish, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica, como Representante Permanente ante el OPANAL.
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap.IV), actualmente en vigencia.